

GRADO EN ANTROPOLOGÍA
SOCIAL Y CULTURAL

Informe/s de
modificación del
Plan de Estudios

FECHA: 08/02/2021
EXPEDIENTE N°: 2568/2009
ID TÍTULO: 2501623

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filosofía
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de lo establecido en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010, respecto del procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

ASPECTOS A SUBSANAR

La descripción de la solicitud de modificación es insuficiente. En el formulario se indica que “Se quitan dos asignaturas optativas que desaparecen del plan de estudios y se graban dos nuevas, con las consiguientes modificaciones en resultados de aprendizaje”, sin especificar qué asignaturas son ni cuáles son las nuevas. Tampoco se señalan en la memoria los cambios efectuados ni se describen en el apartado de justificación.

Todos los cambios deben estar suficientemente descritos y claros para permitir una evaluación, por lo que deben detallarse en el formulario de solicitud de modificación, resaltarse en la memoria o describirse en el criterio de Justificación. Cuando se realice dicha especificación, se procederá a evaluar la propuesta.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción general

5.1 - Descripción del plan de estudios Cambios en el anexo para reflejar las dos nuevas asignaturas y la desaparición de otras dos. 6.2 - Otros recursos humanos Se añade referencia a igualdad hombre-mujer 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Se quitan dos asignaturas optativas que desaparecen del plan de estudios y se graban dos nuevas, con las consiguientes modificaciones en resultados de aprendizaje.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Cambios en el anexo para reflejar las dos nuevas asignaturas y la desaparición de otras dos.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se quitan dos asignaturas optativas que desaparecen del plan de estudios y se graban dos nuevas, con las consiguientes modificaciones en resultados de aprendizaje.

6.2 - Otros recursos humanos

Se añade referencia a igualdad hombre-mujer

Madrid, a 08/02/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

FECHA: 06/11/2018
EXPEDIENTE N°: 2568/2009
ID TÍTULO: 2501623

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filosofía
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión 1) Se han actualizado los requisitos de acceso y los criterios de admisión: actualizando las normas de admisión aprobadas en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012 y las aprobadas en Consejo de Gobierno de 5

de mayo de 2015 con la modificada en Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2017 en relación a los artículos 4 y 5. 2) Se tienen en cuenta las recomendaciones realizadas por ANECA en la tercera modificación de este título con expediente de fecha 29/08/2016: a) Se añaden los criterios de acceso para mayores de 40 años; b) Se ha suprimido el mínimo establecido en 0,2 puntos por año de experiencia profesional desarrollada en actividades no directamente relacionadas con la familia profesional del grado al que se pretende optar; c) Se suprime la referencia a los estudios de Grado impartidos por la Facultad de Ciencias, puesto que no es el caso del Título cuya modificación se solicita. 3) De acuerdo con la sugerencia del expediente de ANECA de fecha 12/06/2018, se mejora la redacción del punto c), sustituyendo "tenga" por "tiene". 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos Se adecúa la anterior normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008, modificada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011, Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016 para actualizarla a la aprobada en CG de 10 de octubre de 2017, en referencia a los reconocimientos de los idiomas. 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Se cambia la modalidad de semipresencial a "a distancia". Se actualiza el enlace a las normas de permanencia. 11.2 - Representante legal Cambio del representante legal 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas 1) Paso de las asignaturas "Lingüística" y "Geografía Humana" de Primer Curso a Segundo Curso, y las de "Antropología del Parentesco I" y "Antropología Cognitiva y Simbólica I" de Segundo Curso a Primer Curso. Supresión de la optativa "Sabidurías Orientales de la India, el Budismo y China". 2) Se elimina el I de la asignatura Antropología Filosófica en toda la memoria y anexos, según las recomendaciones realizadas por ANECA en la tercera modificación de este título con expediente de fecha 29/08/2016. 3) Se revisa la ubicación temporal de la asignatura Antropología Cognitiva y Simbólica II para que no haya contradicciones en la memoria y anexos, siguiendo la recomendación del expediente de ANECA de fecha 12/06/2018. 4) En la descripción del plan de estudios del anexo se remarca el carácter anual de la asignatura TFG en el texto, eliminando todas las menciones a los semestres en ella, puesto que la asignatura, al ser anual, no se organiza en semestres.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se cambia la modalidad de semipresencial a "a distancia". Se actualiza el enlace a las normas de permanencia.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

1) Se han actualizado los requisitos de acceso y los criterios de admisión: actualizando las normas de admisión aprobadas en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2012 y las

aprobadas en Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2015 con la modificada en Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2017 en relación a los artículos 4 y 5. 2) Se tienen en cuenta las recomendaciones realizadas por ANECA en la la tercera modificación de este título con expediente de fecha 29/08/2016: a) Se añaden los criterios de acceso para mayores de 40 años; b) Se ha suprimido el mínimo establecido en 0,2 puntos por año de experiencia profesional desarrollada en actividades no directamente relacionadas con la familia profesional del grado al que se pretende optar; c) Se suprime la referencia a los estudios de Grado impartidos por la Facultad de Ciencias, puesto que no es el caso del Título cuya modificación se solicita. 3) De acuerdo con la sugerencia del expediente de ANECA de fecha 12/06/2018, se mejora la redacción del punto c), sustituyendo "tenga" por "tiene".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se adecúa la anterior normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008, modificada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011, Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016 para actualizarla a la aprobada en CG de 10 de octubre de 2017, en referencia a los reconocimientos de los idiomas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

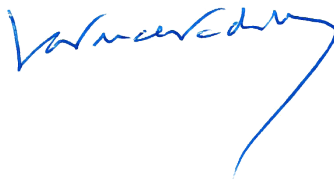
1) Paso de las asignaturas "Lingüística" y "Geografía Humana" de Primer Curso a Segundo Curso, y las de "Antropología del Parentesco I" y "Antropología Cognitiva y Simbólica I" de Segundo Curso a Primer Curso. Supresión de la optativa "Sabidurías Orientales de la India, el Budismo y China". 2) Se elimina el I de la asignatura Antropología Filosófica en toda la memoria y anexos, según las recomendaciones realizadas por ANECA en la tercera modificación de este título con expediente de fecha 29/08/2016. 3) Se revisa la ubicación temporal de la asignatura Antropología Cognitiva y Simbólica II para que no haya contradicciones en la memoria y anexos, siguiendo la recomendación del expediente de ANECA de fecha 12/06/2018. 4) En la descripción del plan de estudios del anexo se remarca el carácter anual de la asignatura TFG en el texto, eliminando todas las menciones a los semestres en ella, puesto que la asignatura, al ser anual, no se organiza en semestres.

11.2 - Representante legal

Cambio del representante legal

Madrid, a 06/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 29/08/2016
EXPEDIENTE N°: 2568/2009
ID TÍTULO: 2501623

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filosofía
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En relación con el reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional, a efectos de lo dispuesto en el RD 412/2014 en el acceso a la Universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral, las Universidades deben incluir en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de

una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas. Se recomienda detallar los aspectos que se valorarán en dicha entrevista y aportar información de quién la realiza (se indica tan solo que serán realizadas por “los servicios competentes de la Universidad o las comisiones que establezcan las correspondientes facultades y escuelas”).

Además, no parece coherente valorar la “experiencia profesional desarrollada en actividades no directamente relacionadas con la familia profesional del grado”, puesto que el RD 412/2014 dice explícitamente que “el criterio de admisión se basará en las valoraciones obtenidas en las pruebas de acceso y criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas”. Se recomienda precisar la redacción de este apartado para no inducir a confusión.

Se recomienda eliminar de este apartado de la memoria la referencia a los “estudios de Grado impartidos por la Facultad de Ciencias”, puesto que no es el caso del Título cuya modificación se solicita.

Se recomienda revisar toda la memoria y sustituir en todos los casos la denominación de la asignatura “Antropología Filosófica I” por “Antropología Filosófica”, de acuerdo con lo explicitado en el formulario de solicitud de modificación.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Aunque se declara que se reajustan los sistemas de evaluación de la Materia 9, no se observa ningún cambio en dichos sistemas de evaluación por lo que se mantienen los mismos instrumentos de evaluación que existían anteriormente y con idénticas ponderaciones: SE1 (Evaluación continua o formativa) y SE2 (Evaluación final).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se incluye la normativa de acceso y admisión de la UNED, aprobada por el Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2015. Se elimina la anterior normativa de acceso y admisión. 11.1 - Responsable del título: Se actualizan los datos del responsable. 11.3 - Solicitante: Se actualizan los datos del responsable. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: - Nueva asignatura: "Estrategias de Análisis en Antropología Social y Cultural". - Desaparece la asignatura "Antropología Práctica de la Comunidad Escolar" que es sustituida por "Interculturalidad, Escuela y Educación". 3. Nueva asignatura "Antropología de la Alimentación" - Se reduce el número de créditos del Trabajo de Fin de Grado de 20 a 15. 5. Se amplía de 25 a 30 el número de créditos optativos. - Se reajustan las actividades formativas de las materias 9 y 10. - Igualmente se reajustan los contenidos de la materia 9. - Se reajustan los sistemas de evaluación de la materia 9 - Se cambia de semestre la asignatura Antropología de los Pueblos de Guinea Ecuatorial, que pasa al segundo semestre del cuarto curso. - Cambio de cuatrimestre de la asignatura "Éticas Contemporáneas" que pasa del primer al segundo cuatrimestre. - Cambio de cuatrimestre de la asignatura "Lingüística" que pasa del segundo al primer cuatrimestre. - Cambio de nombre de la asignatura "Antropología Filosófica I" por "Antropología Filosófica". 1.2 - Descripción de créditos en el título: Se incrementa el número de créditos de carácter optativo de 25 a 30. Se reduce el número de créditos del Trabajo de Fin de Grado pasando de 20 a 15. Los créditos de formación básica son 60 y los obligatorios 135

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se incrementa el número de créditos de carácter optativo de 25 a 30. Se reduce el número de créditos del Trabajo de Fin de Grado pasando de 20 a 15. Los créditos de formación básica son 60 y los obligatorios 135.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye la normativa de acceso y admisión de la UNED, aprobada por el Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2015. Se elimina la anterior normativa de acceso y admisión.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Nueva asignatura: "Estrategias de Análisis en Antropología Social y Cultural". - Desaparece la asignatura "Antropología Práctica de la Comunidad Escolar" que es sustituida por "Interculturalidad, Escuela y Educación". 3. Nueva asignatura "Antropología de la Alimentación" - Se reduce el número de créditos del Trabajo de Fin de Grado de 20 a 15. 5. Se amplía de 25 a 30 el número de créditos optativos. - Se reajustan las actividades formativas de las materias 9 y 10. - Igualmente se reajustan los contenidos de la materia 9. - Se reajustan los sistemas de evaluación de la materia 9 - Se cambia de semestre la

asignatura Antropología de los Pueblos de Guinea Ecuatorial, que pasa al segundo semestre del cuarto curso. - Cambio de cuatrimestre de la asignatura "Éticas Contemporáneas" que pasa del primer al segundo cuatrimestre. - Cambio de cuatrimestre de la asignatura "Lingüística" que pasa del segundo al primer cuatrimestre. - Cambio de nombre de la asignatura "Antropología Filosófica I" por "Antropología Filosófica".

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del responsable.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del responsable.

Madrid, a 29/08/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo

FECHA: 31/03/2015
EXPEDIENTE N°: 2568/2009
ID TÍTULO: 2501623

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filosofía
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Se actualizan a fecha actual los datos de los recursos materiales y de los servicios. 11.1 - Responsable del título Se actualiza el sujeto responsable. 5.4 - Sistemas de evaluación Se actualizan porcentajes máximos y mínimos de todas las materias. 9 - Sistema de garantía de calidad. Se actualiza el enlace a la página web. 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos.

SUBSANACIÓN SOLICITADA DEL EXPEDIENTE 2568/2009 Se han subsanado las deficiencias señaladas en el Informe de Evaluación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios del Grado en Antropología (EXP. N° 2568/2009- ID Título 2501623, de fecha 01/12/2014). 4.3 - Apoyo a estudiantes Se actualizan datos y formato en los documentos pdf con el fin de homogeneizarlos a todos los títulos impartidos. 5.1 - Descripción del plan de estudios. Se actualizan los contenidos del Trabajo de Fin de Grado. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Se actualizan datos por cambios de cuatrimestre de asignaturas. "Antropología de los Pueblos de Guinea Ecuatorial" pasa del cuatrimestre 7 al 8. "Racismo" pasa del cuatrimestre 7 al 8. 6.2 - Otros recursos humanos. Se actualizan datos del personal de administración y servicios así como del formato en los documentos pdf con el fin de homogeneizarlos a todos los títulos impartidos.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza el formato del archivo pdf con el fin de homogeneizar dicho formato para todos los títulos.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualizan datos y formato en los documentos pdf con el fin de homogeneizarlos a todos los títulos impartidos

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan los contenidos del Trabajo de Fin de Grado

5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualizan porcentajes máximos y mínimos de todas las materias.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualizan datos por cambios de cuatrimestre de asignaturas. "Antropología de los Pueblos de Guinea Ecuatorial" pasa del cuatrimestre 7 al 8. "Racismo" pasa del cuatrimestre 7 al 8.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualizan datos y formato en los documentos pdf con el fin de homogeneizarlos a todos los títulos impartidos.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan a fecha actual los datos de los recursos materiales y de los servicios.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace a la página web.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el sujeto responsable.

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken